

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No.B3.1-015-044/17MAY017

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 06
de junio del 2017, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No.
B3.1-015-044/17MAY017, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-
MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del ciudadano
conocido por , quien se identifica con su
Documento Único de Identidad número 04063544-7; y considerando que la solicitud
formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a
la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la
Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

"ENTREGUESE LA INFORMACION AL SOLICITANTE".

"¿Consideran que existe nepotismo en los mecanismos de contratación de personal de su institución?"

Al respecto de lo requerido por la requirente, la unidad administrativa manifestó que el proceso de contratación para personal de nuevo ingreso es el siguiente:

REGLAMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FUERZA ARMADA.

Proceso de Contratación (Personal de nuevo Ingreso)

- **Art. 8.-** Toda persona que desee ingresar como miembro del personal administrativo de la Fuerza Armada, deberá cumplir los requisitos siguientes:
- 1° Presentar solicitud de empleo a la respectiva oficina de administración de personal, en el formulario que la Institución le proporcione para tal efecto, acompañada de:
 - a) Dos fotografías tamaño cédula;
- b) Certificación de la Partida de Nacimiento en original y que no exceda de dos meses desde su expedición;
 - c) Solvencia de buena conducta, extendida por la Policía Nacional Civil;
 - d) Solvencia de antecedentes penales;
 - e) Certificación de salud, según lo disponga la misma oficina; y
 - f) Documentación que acredite buenos antecedentes laborales en sus

Unidad de Acceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

empleos anteriores; o constancia de notas o título obtenido si se tratare de persona que no ha desempeñado ningún empleo anterior;

- g) Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria;
- 2° Ser salvadoreño;
- **3°** Tener como mínimo dieciocho años de edad, y poseer aptitudes físicas e intelectuales apropiadas para el desempeño del puesto solicitado; y
- **4°** Cumplir cualquier otro requisito que, a juicio de la respectiva oficina de administración de personal, sea exigible para asegurar su mejor desempeño.
- **Art. 9.-** Al ocurrir una vacante, se preferirá a los miembros del personal administrativo de alta para que llenen las vacantes o las nuevas plazas que se creen, pero si no existiera persona idónea, la respectiva oficina de administración de personal hará los avisos correspondientes a efecto de que concurran los interesados.

Los procesos se realizan de conformidad a lo anterior, por lo que puede concluirse que no existe nepotismo en los proceso se contratación de personal en la Institución, en un primer momento con el personal interno de la institución y si no cumplen con el perfil deseado del puesto de trabajo, se hace la búsqueda en la base de datos de los curriculums que ingresan al Departamento de Recursos Humanos.

Por lo que en esta fecha **06** de **junio** del **2017**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.

RENATO ANTONIO PEREZ AGUIRRE CNEL. ART. DEM OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/JUIA/Girón

Unidad de Hoceso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv